

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
ANONIMO
0
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2023ER031919
Fecha: 2023-03-09 17:48:20
Respuesta: SNR2023EE022949
Fecha respuesta: 2023-03-13 10:34:01



SOLICITUD

Asunto: Derecho de petición, Art 23 Constitución Política de Colombia. Solicitud Certificado de tradición 176-15809

Descripción: Solicito amablemente se expida un certificado de tradición de la matricula 176-15809 ya que por los medios dispuestos por la SNR no es posible su expedición y cuento con un certificado del 07 de febrero de 1994 y necesito uno reciente. Resido en Bogotá y se me dificulta trasladarme a Zipaquirá. Gracias por su colaboración y pronta respuesta.

[Adjunto](#)
[Adjunto](#)

Respuesta: SNR2023EE022949

Bogotá, 13 de marzo de 2023

Señor(a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2023ER031919

Respetado(a) señor(a):

Negar la generación del FMI 176-15809 porque se encuentra inhabilitado, en razón a que el predio se encuentra ubicado en la vereda Fonqueta del municipio de Chía, cuyo círculo registral le corresponde a la Zona Norte de Bogotá y no Zipaquirá; el 18 de octubre de 2022 con oficio 1762022EE03571 dirigido a Beatriz Hinestroza Poveda se le informó la misma situación. De modo

que deben seguir las recomendaciones dadas en ese oficio para la obtención del certificado del predio.

Gelman Serrano Ortiz

Proyecto: Gelman Serrano Ortiz

Fecha de respuesta: 2023-03-13 10:34:00

Superintendencia de Notariado y Registro